Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	CREARCOOP
Demandado	JOHN ALEXANDER RESTREPO
Radicado	No. 05088-40-03-002-**2019-01340**-00
Síntesis	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que esta conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**

N° _____, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, _____

_____
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c04d7687307e48afef734c0d236ee1ae1437cf539ee5cc6bf74f1de09fc444c**

Documento generado en 29/07/2021 09:42:11 AM